

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 2441036

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78.476

SANTIAGO, 16/11/2010

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por la extranjera mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N° 242 del 16.11.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo N° 32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- OTORGAR visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a la siguiente extranjera :

- doña Paola Andrea LEGARDA ROSERO de nacionalidad COLOMBIANA.

Visa válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ -.

2.- EXIMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, a la extranjera individualizada, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.

3.- NOTIFICAR a la extranjera la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.

4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



CDH/GSF/pmc  
[1423] 16/11/2010

Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social